



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 01/03/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 77

UNITAT 01904 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS	
EXPEDIENT E-01904-2023-001584-00	PROPOSTA NÚM. 5
ASSUMPTE SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa modificar les directrius generals de mobilitat, autorització d'instal·lacions i ocupació del domini públic amb motiu de les Falles 2024.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00077
-------------------------	---------------------------

"Hechos

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobaron las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2024 e incorporadas al Bando de Fallas 2024.

Segundo. Mediante moción del concejal delegado de Fallas, y tras la suspensión de actos motivada por la declaración de tres días de luto oficial, a causa del incendio ocurrido en el barrio de Campanar, pone de manifiesto la necesidad de reorganizar las actividades programadas por las comisiones falleras para el día 25 de febrero y que puedan realizarse el día 3 de marzo, cuando tendrá lugar el acto de la Crida.

A estos hechos se le aplican los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. De conformidad con el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se dispone como competencia propia de los municipios la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

2. La competencia orgánica para aprobar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	01/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Primero. Modificar las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2024, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023 y rectificación de errores de fecha 23 de febrero de 2024.

Donde dice:

14. ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA Y VERBENAS

14.1 Cuestiones generales

...//...

Las actividades falleras de las diferentes comisiones de la ciudad se autorizarán el día 25 de febrero (la Crida) y del 7 al 19 de marzo.

...//...

Ha de decir:

14. ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA Y VERBENAS

14.1 Cuestiones generales

...//...

Las actividades falleras de las diferentes comisiones de la ciudad se autorizarán el día 3 de marzo y del 7 al 19 de marzo.

Segundo. Publicar en el BOP el Bando de Fallas 2024, de fecha 9 de febrero de 2024, incorporando a las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2024 la modificación que se aprueba."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	01/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731